



INFORMATIVO GENERAL DE CONDICIONES DEL SERVICIO EDUCATIVO 2025

Estimados Padres de Familia, estando próximos a finalizar el presente año escolar y celebrar las fiestas de Navidad en familia, damos gracias a Dios y a nuestra Madre María por su presencia amorosa en este caminar y por el apoyo de cada uno de ustedes en esta misión compartida de formar integralmente a nuestros estudiantes, pedimos al Niño Dios que nace; bendiga todos sus hogares con el don de la felicidad y la prosperidad.

La I.E.P. SANTA TERESITA DE LISIEUX con R.U.C. 20612429457 ubicada en la calle Teniente Rodríguez 102 del distrito de Miraflores autorizada con R.D. No 2750 de fecha 13 de marzo de 1959, R.D. No 0414 (puede visualizarlas en nuestra página web www.stateresitadelisieux.edu.pe) de fecha 1 de marzo de 1983 con Licencia de Funcionamiento N.º 001460, cuya Promotora es la empresa JIMENEZ PEREZ S.A.C, debidamente representada por el Sr. LUIS ANTONIO JIMENEZ RODRIGUEZ y a cargo de la Srta. DIRECTORA HEIDI ERIKA OCAMPÓ LOLI con DNI No 41322470 quién es responsable en los ámbitos pedagógicos e institucional, dan a conocer a usted lo siguiente:

Estando a punto de culminar el Año Académico 2024, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Centros Educativos Privados No 26549 modificado por Decreto de Urgencia No 002-2020, su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-2021-MINEDU, al Código de Protección y Defensa del Consumidor Ley N° 29571 hacemos llegar a usted la información oportuna y pertinente sobre nuestras **"CONDICIONES DEL SERVICIO EDUCATIVO"** para el año **2025**.

Asimismo, El Colegio pone a su disposición el beneficio POR PRONTO PAGO PARA LA **MATRICULA 2025**: consistente en efectuar el pago de la matricula 2025 hasta el 31 de diciembre conforme a lo siguiente:

- Para los niveles de Primaria y Secundaria: S/. 460.00 Nuevos Soles, (precio regular hasta el 31 de diciembre del 2024.

Nota: El pago debe realizarlo en CAJA AREQUIPA en la cuenta recaudadora o puede efectuarlo en Secretaria de la institución en horario de 9: 00 a.m. a 15:00 p.m.

Una vez efectuado el pago enviar el vouchers o constancia de pago al correo secretaria@stateresitadelisieux.edu.pe

- Así mismo cualquier inquietud suya, gustosamente lo atenderemos solicitando una cita con Promotoría de la institución en la Secretaria de la misma.

Atentamente

LA DIRECCION

CONDICIONES DEL SERVICIO EDUCATIVO 2025

Nuestro SERVICIO EDUCATIVO tiene en cuenta varios elementos como la edad; necesidades de los estudiantes por grado y nivel, las condiciones de conectividad, los tiempos y la realidad de nuestras familias.

Este plan además se viene mejorando y adecuando según las exigencias y normatividad dada por el Ministerio de Educación; de manera continua y permanente. Es por ello que damos a conocer nuestro PROGRAMA DE EDUCACIÓN en las distintas modalidades y que a continuación detallamos:

I. CALENDARIZACIÓN ACADÉMICA 2025

*** La calendarización es referencial, puede variar por factores externos, como indicaciones del MINEDU.**

La Calendarización del año escolar 2025 es:

BIMESTRE	DURACIÓN DE BIMESTRE	DURACIÓN DE LAS UNIDADES	TIEMPO
I BIMESTRE	Del 03 de marzo al 09 de mayo	Unid. 1: Del 03 de marzo al 04 de abril	10 semanas
		Unid. 2: Del 07 de abril al 09 de mayo	
Vacaciones	Del 12 de mayo al 16 de mayo		
II BIMESTRE	Del 19 de mayo al 25 de julio	Unid. 3: Del 19 de mayo al 20 de junio	10 semanas
		Unid. 4: Del 23 de junio al 25 de julio	
Vacaciones	Del 28 de julio al 08 de agosto		
III BIMESTRE	Del 11 de agosto al 10 de octubre	Unid. 5: Del 11 de agosto al 12 de setiembre	9 semanas
		Unid. 6: Del 15 de setiembre al 10 de octubre	
Vacaciones	Del 13 de octubre al 17 de octubre		
IV BIMESTRE	Del 20 de octubre al 19 de diciembre	Unid. 7: Del 20 de octubre al 21 de noviembre	9 semanas
		Unid. 8: Del 24 de noviembre al 19 de diciembre	

II. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

Nuestra Institución Educativa desarrolla en todas las áreas, en los niveles de Primaria y Secundaria el desarrollo del Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB) aprobado por RM 281-2016-MINEDU y los “Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2025 aprobados por RM. N°556-2024-MINEDU. Frente a sus exigencias consideramos en la práctica pedagógica los siguientes lineamientos:

- a. Trabajo pedagógico centrado en las actividades de los estudiantes buscando lograr las habilidades necesarias que le permitan el manejo autónomo del aprendizaje.
- b. Experiencias de Aprendizaje, actividades y/o Sesiones de Aprendizaje y que reafirmen la autoestima positiva de los estudiantes proporcionando experiencias y responsabilidades.
- c. Desempeño docente acorde a las exigencias del mundo Globalizado y que permitan lograr y motivar el aprendizaje autónomo de los estudiantes, siendo su papel de mediador en el aprendizaje en cualquiera de las modalidades educativas realizadas.
- d. Trabajos cooperativos en grupo para propiciar la práctica de la ética y valores en los estudiantes.
- e. El Plan Educativo tiene en cuenta las áreas dadas en el CNEB como eje fundamental acompañada de los Talleres que se brindan institucionalmente.
- f. Empleo de Plataforma Virtual, Aula Virtual, Laboratorio, Sala de Audiovisuales y otros ambientes de la Institución.
- g. De forma programada y sistemática se realizan las actividades en el aula presencial/virtual de acuerdo a la coyuntura que se presenta, permitiendo a los estudiantes el manejo autónomo de su aprendizaje.
- h. Las Experiencias de aprendizaje deben estimular a las alumnas permitiéndoles reforzar su autoestima y lograr nuevas posibilidades de experiencia y responsabilidades.
- i. Las actividades de refuerzo son dosificadas de acuerdo a las áreas que desarrollan la complejidad de las mismas, para luego ser revisadas y entregadas para la confrontación de su aprendizaje.

III. NÚMERO DE ESTUDIANTES POR AULA

MODALIDAD	AFORO
Primaria	35
Secundaria	35

A continuación, se presenta el cuadro de distribución de horas del Plan de Estudios considerando los criterios planteados.

NIVEL	HORARIO
PRIMARIA	7:30 a.m. A 3:00 p.m.
SECUNDARIA	7:30 a.m. A 3:00 pm.

PLAN DE ESTUDIOS DEL NIVEL PRIMARIO 2025

AREAS CURRICULARES	NÚMERO DE HORAS SEMANALES POR GRADO					
	PRIMER GRADO	SEGUNDO GRADO	TERCER GRADO	CUARTO GRADO	QUINTO GRADO	SEXTO GRADO
MATEMATICA	6	6	6	6	6	6
RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	1	1	1	1	1	1
COMUNICACION	6	6	6	6	6	6
RAZONAMIENTO VERBAL	1	1	1	1	1	1
INGLES	6	6	6	6	6	6
PERSONAL SOCIAL	5	5	5	5	5	5
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	5	5	5	5	5	5
RELIGION	2	2	2	2	2	2
ARTE	3	3	3	3	3	3
MUSICA	1	1	1	1	1	1
EDUCACION FISICA	3	3	3	3	3	3
COMPUTO	2	2	2	2	2	2
PLAN LECTOR	1	1	1	1	1	1
TUTORIA	2	2	2	2	2	2
TALLERES	1	1	1	1	1	1
TOTAL	45 HORAS	45 HORAS	45 HORAS	45 HORAS	45 HORAS	45 HORAS

PLAN DE ESTUDIOS DEL NIVEL SECUNDARIA 2025

ÁREAS CURRICULARES	NÚMERO DE HORAS SEMANALES POR GRADO				
	PRIMER GRADO	SEGUNDO GRADO	TERCER GRADO	CUARTO GRADO	QUINTO GRADO
MATEMATICA	6	6	6	6	6
RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	1	1	1	1	1
COMUNICACIÓN	5	5	5	5	5
RAZONAMIENTO VERBAL	1	1	1	1	1
INGLES	6	6	6	6	6
ARTE	3	3	3	3	3
CIENCIAS SOCIALES	3	3	3	3	3
DPCC	3	3	3	3	3
EDUCACIÓN FISICA	3	3	3	3	3
RELIGION RELIGIOSA	2	2	2	2	2
CIENCIA Y TECNOLOGIA	5	5	5	5	5
EDUCACION PARA EL TRABAJO	2	2	2	2	2
TUTORIA	2	2	2	2	2
MUSICA	1	1	1	1	1
PLAN LECTOR	1	1	1	1	1
TALLERES	1	1	1	1	1
TOTAL	45 HORAS	45 HORAS	45 HORAS	45 HORAS	45 HORAS

IV. REGLAMENTO INTERNO DE LA INSTITUCION

Publicado en la página web de la institución <http://stateresitadelisieux.edu.pe> según normas legales, informado y publicado oportunamente.

V. DE LA EVALUACIÓN Y SU ENFOQUE

Rige de acuerdo a la RVM 094-2020 MINEDU - Norma regula la Evaluación las de los Estudiantes de Educación Básica). Así como R.M N° 556-2024-MINEDU.

Se plantea para la evaluación de los aprendizajes el Enfoque Formativo. Desde este enfoque la evaluación es un sistemático en el que y valora información relevante acerca del nivel de desarrollo de las competencias en estudiante con el fin de contribuir oportunamente a mejorar su aprendizaje Desde un Enfoque Formativo. Evalúan el uso combinado de las capacidades de las competencias frente a situaciones desafiantes, reales o simuladas, para valorar los recursos que pone en juego, retroalimentar los procesos y tomar decisiones oportunas. Guiándonos de la normativa vigente para la evaluación del logro de los aprendizajes según el MINEDU.

VI. ORIENTACIONES GENERALES EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN FORMATIVA

La evaluación tiene como principal propósito el bienestar del estudiante y su desarrollo integral. Esta debe ser vista siempre como un proceso a través del cual se recopila y analiza información para conocer y valorar los avances y dificultades del estudiante en el desarrollo de sus competencias. Se espera que, sobre esta base, se tomen decisiones para la mejora continua de los procesos de aprendizaje y enseñanza.

En tal sentido se requiere poner énfasis en promover procesos reflexivos y orientadores para el desarrollo de aprendizajes de los estudiantes, y de la práctica docente. La Resolución Viceministerial N° 094-2020MINEDU, presenta disposiciones que en el contexto actual deben promoverse con especial atención:

- a. La evaluación se realiza teniendo como centro al estudiante y, por lo tanto, contribuye a su bienestar reforzando su autoestima. En la situación actual, el docente debe darle particular importancia a promover en el estudiante el desarrollo y consolidación de una imagen positiva de sí mismo y de confianza en sus posibilidades y su esfuerzo frente al trabajo remoto; motivándolo a seguir aprendiendo y valorar la diversidad.
- b. La determinación del nivel del logro de la competencia se realiza con base en evidencias de los aprendizajes relevantes. Es necesario que, para determinar el nivel de logro que se ha alcanzado con relación a una competencia, se seleccionen y analicen las evidencias que brinden más información acerca de los avances y dificultades que tiene el estudiante en los aspectos claves de dicha competencia. La reflexión es un proceso clave para el desarrollo de competencias de los estudiantes. Es importante que el estudiante comprenda los criterios de evaluación para que a partir de ello pueda desarrollar procesos autónomos de reflexión sobre sus fortalezas, dificultades y necesidades. Se requiere brindar a los estudiantes pistas, orientaciones, consejos, estrategias, apoyos y recursos distintos para que ellos mismos puedan reflexionar y tomar decisiones para superar dificultades, replantear sus formas y métodos de resolver problemas y descubrir cómo mejorar en el desarrollo de sus competencias.

VII. CONTROL DE ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES

Para nuestro Programa Educativo la asistencia presencial es uno de los factores más importante que contribuye logro académico, el monitoreo del control de asistencia de nuestros estudiantes es continuo, se da por parte los docentes de cada área y tutor responsable de cada grado.

En caso una de nuestras estudiantes no asista a la Institución, la Tutora se comunicará inmediatamente con el padre de familia para luego dar a conocer a Dirección y a las diferentes coordinaciones según sea el caso, para prestar ayuda o dar una solución de acuerdo a la situación presentada.

Toda inasistencia o tardanza debe ser debidamente justificada en las instancias antes mencionadas, por el bienestar y acompañamiento oportuno al estudiante, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno 2025.

VIII. DE LA MATRICULA Y PENSIONES

Exponemos la inversión económica de la Educación Escolar para el año académico 2025. Al respecto se informa el costo de matrícula y pensiones de enseñanza. Asimismo se informa que para poder efectuar la matrícula para el periodo lectivo 2025, el padre de familia no debe tener deuda pendiente de pago por pensiones y/o matrícula de periodos anteriores.

1. MATRÍCULA:

1.1. MONTO DE MATRICULA

NIVEL	MONTO
PRIMARIA	500.00
SECUNDARIA	500.00

1.2. OPORTUNIDAD DE PAGO DE MATRÍCULA /CRONOGRAMA DE MATRÍCULA 2025

Del 10 de enero al 28 de febrero del 2025, realizar el pago de matrícula en la SECRETARIA de la Institución.

NIVEL	MONTO
PRIMARIA	500.00
SECUNDARIA	500.00

1.3. PROCESO DE MATRÍCULA

Se realizará conforme a lo siguiente:

1.3.1. Pago en secretaria de la Institución o en la cuenta recaudadora de Caja Arequipa

1.3.2. Llenado y firmado de los siguientes documentos:

- Contrato de Prestaciones de Servicios Educativos 2025.
- Ficha de Matricula del estudiante.
- Autorización para el tratamiento de datos personales del estudiante.
- Declaración Jurada del responsable del pago.

NOTA: Para efectuar la matricula 2025, no debe tener deuda pendiente de pago por pensiones y/o matricula de periodos anteriores .SE CONSIDERA COMO MATRICULADOS A LOS ESTUDIANTES QUE HAYANCONCLUIDO CON TODO EL PROCESO SEÑALADO.

2. REQUISITOS PARA EL INGRESO DE ESTUDIANTES NUEVOS

La convocatoria al proceso de admisión y su Reglamento se hará a través de nuestra página web www.stateresitadelisieux.edu.pe. Del mismo modo, los padres de familia interesados podrán acceder a la información relacionada a los procesos de admisión a través de nuestra **SECRETARIA**.

Nuestra institución inicia el Proceso de Admisión 2025, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

2.1. Los Padres de Familia interesados realizaran el llenado de la **FICHA DE INSCRIPCION** del postulante con los formatos que serán proporcionados por el Colegio en secretaria o a través de correo electrónico, adjuntando los siguientes documentos hasta la fecha que el Colegio comunique:

- ✓ Copia de DNI del estudiante.
- ✓ Copia del Informe de Progreso del Estudiante.
- ✓ Ficha de datos
- ✓ Informe económico
- ✓ Historial de pagos (en caso venga de otra institución educativa)

En caso el padre de familia no entregue toda la información solicitada dentro del plazo otorgado, quedará automáticamente eliminado del proceso de admisión.

2.2. Posteriormente se programará una **ENTREVISTA A LOS PADRES DE FAMILIA Y/O APODERADO** con el Departamento de Psicología.

1. Luego se comunica a los Padres de Familia y/o Apoderado el resultado de la entrevista para proceder al Pago de Matricula respectiva con los Costos Educativos detallados a continuación:

ESTUDIANTES INGRESANTES cancelaran los siguientes conceptos:

Cuota de ingreso: Para los postulantes para el año lectivo 2025 no se cobrará cuota de ingreso

• **MATRICULA:**

- ✓ Primaria: 500.00
- ✓ Secundaria: 500.00
(El pago se realizará SECRETARIA de la institución)

• **PENSION:** Se realiza un abono por cada mes. Total 10 meses de pensión educativa

- ✓ Primaria: 500.00
- ✓ Secundaria: 500.00
(El pago se realizará el primer día útil del mes siguiente de haber prestado el servicio educativo)

2. Posteriormente se deberá realizar el llenado de los siguientes documentos donde consignará los datos solicitados.

- ✓ Ficha de Matricula
- ✓ Contrato de Prestación de Servicios Educativos 2025.

3. Luego de realizados los pagos se entrega la **CONSTANCIA DE VACANTE** (para Primaria y Secundaria), de tal forma el Padre de Familia y/o Apoderado pueda hacer llegar a la institución los requisitos de matrícula mencionados en el siguiente punto.

4. **REQUISITOS DE MATRICULA** son:

• **PRIMARIA Y SECUNDARIA**

- ✓ Copia del DNI del estudiante y los padres
- ✓ Partida de Nacimiento Original
- ✓ Certificado de estudios de años anteriores.
- ✓ Constancia de no adeudo (solo en caso venga de otra institución educativa)
- ✓ Historial de pago de pensiones educativas de corresponder (en caso venga de otra institución)
- ✓ 04 fotografías tamaño carnet.

Estos requisitos se harán llegar a SECRETARIA después de 8 días de entregada la CONSTANCIA DE VACANTE.

2.3. **PLAZOS:** Los plazos para el proceso de postulación son comunicados oportunamente a las familias postulantes.

2.4. **VACANTES:** Considerando a los alumnos inscritos en el presente año que podrán ser promovidos al año superior y a los inscritos previamente mediante el proceso de admisión 2025, las vacantes disponibles para nuestros distintos grados entre todas las secciones, al mes de diciembre 2025 son:

GRADO	VACANTES
1° primaria	35
2° primaria	29
3° primaria	29
4° primaria	23
5° primaria	18
6° primaria	20
1° secundaria	28
2° secundaria	22
3° secundaria	19
4° secundaria	17
5° secundaria	20

2.5. De acuerdo a la R.M. N° 447-2020-MINEDU, se reserva dos vacantes por aula para alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad leve o moderada. Para la matrícula en este caso, adicionalmente se deberá presentar, el certificado de discapacidad correspondiente y conforme a lo establecido en la normativa específica; de no contar con el certificado de discapacidad, se debe presentar el certificado médico emitido por un establecimiento de salud autorizado, mediante el cual se acredite la discapacidad leve o moderada del menor.

3. PENSIONES DE ENSEÑANZA DEL SERVICIO EDUCATIVO

3.1. MONTO:

NIVEL	MONTO
PRIMARIA	500.00
SECUNDARIA	500.00

Los pagos de pensiones se realizarán en CAJA AREQUIPA usando el código de estudiante, entregado por la institución.

3.2. OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS PENSIONES

Las pensiones se efectuarán en forma mensual en 10 cuotas de marzo a diciembre, con vencimiento el **1 día útil del mes siguiente de haber prestado el servicio educativo** a excepción del mes de diciembre según nuestro cronograma de pagos:

CRONOGRAMA DE VENCIMIENTO DE PENSIONES

No DE CUOTA	MES	FECHAS DE VENCIMIENTO
1	Marzo	31/03/2024
2	Abril	30/04/2024
3	Mayo	30/05/2024
4	Junio	30/06/2024
5	Julio	31/07/2024
6	Agosto	29/08/2024
7	Setiembre	30/09/2024
8	Octubre	31/10/2024
9	Noviembre	28/11/2024
10	Diciembre *	22/12/2024

*La fecha de pago de la pensión del mes de Diciembre es posterior a la prestación efectiva del servicio educativo brindado y distinto a la fecha de Clausura del Año Escolar.

4. INTERESES

1. El incumplimiento del pago de las pensiones de enseñanza dará lugar a un interés moratorio establecido por el Banco Central de Reserva del Perú para las operaciones entre personas ajenas al Sistema Financiero, conforme ala Circular 008-2021- aplicando una mora diaria equivalente al 15% del producto de la pensión por la tasa máxima de interés convencional compensatorio establecida por el BCRP, dividida entre 360 días, pudiendo retener

los certificados de estudios correspondientes a los grados no pagados. Conforme al núm. 1 del art. 1333 del Código Civil la mora es automática, por lo que las partes acuerdan que no será necesaria comunicación alguna para constituir en mora, bastando únicamente lo expresado en este párrafo.

5. Asimismo, LAS PARTES acuerdan que, ante el supuesto descrito en el acápite precedente, es decir, cuando se deje de pagar dos (2) o más cuotas, EL PADRE DE FAMILIA Y/O RESPONSABLE DE PAGO, autorizan a ser reportados ante Centrales de Riesgos y/o Cámara de Comercio. **FACULTADES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE PENSIONES ESCOLARES:**

5.1. La Institución Educativa se encuentra facultada a realizar los procedimientos de cobranza legales en caso de deuda de dos o más pensiones mensuales, por medio de llamadas, comunicaciones escritas y cartas notariales de requerimiento de pago (costo asumido por los padres de familia); inclusive se podrá recurrir al registro de la deuda en Centrales de Riesgo.

5.2 Se les recuerda a los padres de familia, que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 53° del D.S. N° 005-2021-MINEDU, en caso de deuda de pensiones escolares o del incumplimiento de las condiciones económicas plasmadas en el Contrato de Prestación del Servicio Educativo 2025, el Colegio no renovará la prestación del servicio para el año escolar 2025 previa comunicación al padre de familia. De igual manera el Colegio no entregará certificados de estudios por los periodos no pagados.

6. POSIBLES AUMENTOS

El monto de las pensiones escolares podría sufrir un incremento en función a distintos factores que afectan los costos de financiamiento de la institución, como la inflación y/o aumento de precios de los bienes y servicios en el país. El monto de las Pensiones de Enseñanza por el servicio educativo durante el año 2025 se mantendrá, excepto que por mandato legal se obligue/disponga incrementarlo.

7. CUOTA DE INGRESO

Para este año 2025 la institución **NO** realizara el cobro de derecho de ingreso.

8. PROCEDIMIENTO DE TRASLADO

Para proceder con el traslado del estudiante el padre de familia deberá presentar por escrito su solicitud adjuntando la constancia de vacante del Colegio de destino. El Colegio emitirá la Resolución de Traslado y entregará la documentación correspondiente en el plazo de 2 días hábiles de recibida la solicitud, recalcando que en caso de deuda de pensiones escolares no se entregará el certificado de estudios por los periodos adeudados.

En caso de traslado o retiro del estudiante, no procederán devoluciones de los pagos realizados por concepto de matrícula o pensiones de enseñanza devengadas. En el caso de la cuota de ingreso, procederá la devolución proporcional, previa solicitud escrita del padre de familia, según la fórmula de cálculo establecida en el D.S. N° 005-2021-MINEDU, descontando del monto a devolver la deuda pendiente de pago con el Colegio por pensiones o matrícula. La solicitud de devolución de cuota de ingreso debe ser presentada por escrito en la misma oportunidad de la solicitud de traslado. En caso se hubiera realizado pago por adelantado de pensiones escolares se devolverá las correspondientes a los meses de servicio no prestado, no procederá la devolución de matrícula.

9. DE LOS CERTIFICADOS, CONSTANCIAS Y OTROS DOCUMENTOS:

El Director de la institución educativa es el único responsable y autorizado de expedir los certificados, constancias, así como otros documentos académicos y formativos de los estudiantes para fines diversos, previa solicitud y pago de los padres de familia o apoderados, pero puede delegar esa función a la oficina de Secretaría Académica para que emita los documentos en su representación.

Así mismo conforme a la Resolución 423-2020 del MINEDU, la institución tiene la facultad de cobrar los certificados de estudios.

CONCEPTO	COSTO
CERTIFICADOS	80.00
CONSTANCIAS	30.00

10. INFORMACIÓN HISTORICA DEL MONTO DE LAS PENSIONES:

Damos a conocer la información histórica del monto de las pensiones, la cuota de matrícula y la cuota de ingreso en los últimos cinco años.

AÑO NIVEL	CUOTA DE INGRESO			MATRICULA			PENSION		
	INICIAL	PRIM.	SEC.	INICIAL	PRIM.	SEC.	INICIAL	PRIM.	SEC.
2020	350.00	380.00	380.00	350.00	420.00	420.00	245.00*	294.00*	294.00*
2021	350.00	380.00	380.00	350.00	420.00	420.00	267.00*	357.00*	357.00*
2022	-	-	-	300.00	390.00	390.00	300.00	390.00	390.00
2023	-	-	-	350.00	430.00	430.00	350.00	430.00	430.00
2024	-	-	-	-	460.00	460.00	-	460.00	460.00
2025	-	-	-	-	500.00	500.00	-	500.00	500.00

*Monto de pensión virtual

IX. INICIO DE CLASES Y HORARIO

- El inicio de clases será el 3° de Marzo del 2024
- Los horarios de clase serán como sigue:

NIVEL	LUNES A VIERNES
PRIMARIA	7:30 a.m. A 3:00 p.m.
SECUNDARIA	7:30 a.m. A 3:00 p.m.

X. SERVICIOS DE APOYO AL ESTUDIANTE

La institución brinda servicios de Laboratorio, Departamento de Psicología, Talleres deportivos y Culturales. Así mismo para este año todos los padres de familia y estudiantes tendrán acceso a la **PLATAFORMA DIGITAL DE IDUKAY** para establecer una mejor comunicación entre toda la comunidad educativa.

XI. UNIFORMES

El uso del uniforme escolar es obligatorio y tiene las siguientes características para nuestros tres niveles educativos

- Nivel Primaria
- Nivel Secundaria:

UNIFORME ESCOLAR:

1. Camisa blanca manga larga con cuello azul.
2. Chaleco color verde de lana.
3. Casaca color verde
4. Pantalón y/o falda color azul marino.
5. Corbata de color azul
6. Zapatos negros y medias azules.

BUZO ESCOLAR:

1. Polo color blanco de acuerdo al modelo.
2. Casaca de acuerdo al modelo de color blanca.
3. Pantalón color azul marino.
4. Zapatillas y medias blancas
5. Sombrero de color azul.

XII. TEXTOS ESCOLARES Y ÚTILES ESCOLARES

En atención a lo dispuesto por la Ley N° 29694, Ley que protege a los consumidores de las prácticas abusivas en la selección o adquisición de textos escolares, modificada por la Ley N° 29839, el Colegio sigue el procedimiento señalado y formaliza dicha selección con el Acta respectiva. En este sentido, les informamos que los textos escolares para el año escolar 2025 serán conforme a los que fueron aprobados mediante Acta de Selección de Textos Escolares. Los nombres de los textos aprobados se encontrarán indicados en las listas de útiles de cada grado.

Al momento de formalizar su matrícula escolar, los padres de familia recibirán también la lista de útiles escolares del año. Estos útiles pueden ser adquiridos en los lugares de preferencia de los padres de familia, y su entrega es gradual y acorde a las necesidades de uso de los estudiantes, siendo los docentes de las áreas correspondientes, quienes notificarán de estas necesidades de forma oportuna mediante los estudiantes y entornos de comunicación.

XIII. CONSIDERACIONES

- El monto de la cuota de matrícula es el pago que se realiza con la finalidad de asegurar la inscripción del estudiante durante el año lectivo 2025 y el monto será con el que se comience a prestar el servicio educativo.

Agradecemos la confianza que depositan en nuestra institución. Tengan la seguridad que nuestro compromiso es favorecer el desarrollo integral de nuestros estudiantes haciendo de ellos agentes de cambio en nuestra sociedad para hacerla más justa, fraterna y solidaria.

Arequipa 10 de diciembre del 2024.

